

Política de desarrollo sostenible

Diciembre de 2025

Desjardins
Développement international

1. Declaración

A través de su misión de autonomización económica, Desarrollo internacional Desjardins (en adelante, DID) se compromete a promover un desarrollo sostenible, inclusivo y equitativo en todas sus actividades, tanto dentro de su organización como en los proyectos que implementa.

Con una sólida experiencia en desarrollo internacional e inversión de impacto social, DID aprovecha su amplia red de socios y su presencia activa en más de treinta países para ejercer una influencia positiva en beneficio de las generaciones actuales y futuras.

DID adopta esta política con la finalidad de optimizar su contribución al lograr los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) en los países y entre las poblaciones donde interviene, al mismo tiempo que asegura la coherencia, credibilidad y sostenibilidad de sus acciones. Esta política refleja la ambición de DID de innovar y asumir un liderazgo en materia de financiamiento responsable e inclusivo.

La promoción del desarrollo sostenible forma parte de las orientaciones de Grupo Desjardins, y en calidad de componente del grupo, DID contribuye a su aplicación. Esta política se fundamenta en principios, marcos y acuerdos internacionales, tales como el Acuerdo de París sobre el Clima, el Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming Montreal, la Política de Asistencia Internacional Feminista de Canadá, las Normas de Desempeño sobre Sostenibilidad Ambiental y Social de la Corporación Financiera Internacional, y los Principios para una Banca Responsable de la Iniciativa Financiera del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente.

2. Objetivos

El objetivo de la presente política es establecer un marco de referencia que favorezca la consideración de los desafíos ambientales, sociales y económicos en el modelo de negocios, las estrategias y las operaciones de DID.

2.1 A través de sus prácticas de gestión:

- Aumentar continuamente sus efectos positivos, reduciendo los efectos negativos sobre las personas y el medio ambiente que pudieran derivarse de sus prácticas, y gestionar los riesgos relacionados con dichas prácticas.

2.2 A través de su mecanismo de asistencia técnica:

- Acelerar la transición hacia una economía ecológica, resiliente, equitativa e inclusiva.

- Incrementar el bienestar de las personas y las comunidades, en particular mediante el fortalecimiento de la equidad, la igualdad, la no discriminación y la participación.

2.3 A través de su mecanismo de inversión de impacto social:

- Incrementar el acceso a fuentes de financiamiento que respalden el desarrollo sostenible, incluidos los fondos multilaterales para el medio ambiente.

3. Principios rectores

3.1 Fortalecimiento de capacidades

DID considera el fortalecimiento de capacidades como un mecanismo esencial del desarrollo sostenible. DID actúa, dentro de su organización y en sus proyectos, para desarrollar las competencias, los conocimientos, las herramientas, los recursos y las estructuras necesarias para diseñar, implementar y mantener soluciones adaptadas. Este principio se basa en un enfoque de coconstrucción, tomando en cuenta los contextos particulares y las prioridades expresadas por las partes interesadas, con el fin de maximizar los impactos y la sostenibilidad de las intervenciones.

3.2 Precaución y prevención

DID aplica los principios de precaución y prevención como fundamentos de su acción en el ámbito del desarrollo sostenible. DID actúa de manera anticipada, con base en datos científicos, para evitar daños al medio ambiente y a las comunidades, e interviene rápidamente ante cualquier riesgo emergente, incluso en caso de incertidumbre científica. Estos principios orientan tanto sus prácticas internas como sus intervenciones con sus socios y en sus proyectos.

3.3 Justicia climática

DID considera la justicia climática como un pilar de su acción en desarrollo sostenible. DID reconoce que los cambios climáticos acentúan las desigualdades sociales y afectan de manera desproporcionada a las poblaciones vulnerables, pese a su baja contribución a la crisis. Por lo tanto, este fenómeno constituye no solo un problema ambiental, sino también una inequidad que afecta a diversas poblaciones en función de su riqueza. DID trabaja por una distribución equitativa de las responsabilidades en esta lucha y vela por la integración de las perspectivas de los grupos sociales marginados, así como por el respeto de los derechos humanos en el conjunto de sus intervenciones.

4. Elementos de la política

4.1 Componente estratégico y de gobernanza

Dentro de los límites de su campo de acción y de sus capacidades financieras, DID se compromete a:

- Integrar factores ASG en el conjunto de las decisiones de negocio y de las actividades de DID, respetando la participación de las comunidades locales, el enfoque de ciclo de vida y el principio de precaución.
- Fortalecer los conocimientos y las capacidades internas en materia de desarrollo sostenible, cambios climáticos, igualdad e inclusión, derechos humanos, financiamiento responsable e inclusivo, sin olvidar los riesgos de ecoblanqueo, y transferir estos conocimientos a sus socios y miembros de sus redes (en particular Proxfin).
- Asumir un liderazgo de influencia para que las políticas públicas favorezcan la participación del conjunto de los actores del ecosistema financiero en el desarrollo sostenible.

- Establecer nuevas alianzas que maximicen los impactos ambientales, sociales y económicos positivos en las poblaciones donde DID interviene.
- Informar y consultar a sus partes interesadas, colaborar con ellas de manera proactiva, transparente y responsable, y rendir cuentas sobre la aplicación de la presente política en su informe anual.

4.2 Componente ambiental

Compromisos:

- Identificar, evitar, reducir o compensar los efectos ambientales negativos relacionados con las actividades de la organización, al tiempo que se fijan metas e indicadores de desempeño vinculados con la presente política, particularmente en materia de neutralidad de carbono.
- Promover entre la comunidad de DID y sus redes modos de consumo y producción sostenibles (MCPS) que protejan y restauren los ecosistemas, generen una prosperidad compartida para las generaciones actuales y futuras, y contribuyan de manera más amplia al logro de los ODS.
- Iniciar proyectos y soluciones innovadoras, particularmente en materia de lucha contra los cambios climáticos, biodiversidad, transición energética, comercio y agricultura sostenibles.

4.3 Componente social

4.3.1 Compromisos como empleador:

- Implementar prácticas de recursos humanos que favorezcan la diversidad, la equidad y la inclusión (DEI).
- Garantizar condiciones laborales equitativas y seguras para la totalidad del personal y de los socios.
- Ofrecer capacitaciones sobre los desafíos sociales y la inclusión en todos los niveles de la organización.

4.3.2 Compromisos como organización de desarrollo internacional:

- Favorecer la inclusión financiera e incrementar la autonomía económica de las mujeres y los jóvenes en todos los ámbitos: acceso a recursos financieros y productivos, acceso al empleo y a los mercados, desarrollo de capacidades y liderazgo, y acceso al poder de decisión.
- Promover la igualdad de género, incluyendo la lucha contra la violencia de género, y respetar y promover los derechos humanos, en particular los derechos de los pueblos indígenas y los grupos en situación de vulnerabilidad.
- Integrar mecanismos de consulta participativa en los proyectos para tomar en cuenta los desafíos identificados según el género o la pertenencia a una comunidad cultural.

4.4 Componente de economía responsable

Compromisos:

- Desarrollar y promover productos y servicios financieros y no financieros innovadores que respalden, por ejemplo, la resiliencia climática, la transición hacia una economía ecológica y circular, o la adopción de MCPS.
- Respaldar y movilizar a las instituciones financieras socias en la implementación de sistemas de gestión ambiental y social.
- Invertir, en particular en instituciones financieras innovadoras, mediante capital y préstamos, con el fin de contribuir a un crecimiento económico sostenible e inclusivo.

5. Campo de aplicación

- La presente política se aplica al conjunto de los administradores, el personal y los componentes de DID, tanto en la oficina central como en las oficinas regionales y las oficinas de proyectos en los países de intervención.
- Se alienta a los proveedores, subcontratistas y socios de DID a que la apliquen.
- DID se compromete a respetar la legislación vigente en los países de intervención y a inspirarse de las mejores prácticas en materia de cooperación internacional y financiamiento sostenible e inclusivo.

6. Responsabilidad, aplicación y revisión

El consejo de administración (CA) de DID adopta la presente política y sus modificaciones posteriores.

La dirección general es responsable de la aplicación de la presente política.

El comité de dirección de DID tiene la responsabilidad de llevar a cabo las siguientes actividades:

- Adoptar cualquier estrategia, plan de acción, directriz y posicionamiento que permita la implementación efectiva de esta política de desarrollo sostenible.
- Fijar metas e indicadores de desempeño vinculados con la presente política.
- Asegurar una revisión periódica de la implementación de esta política, así como un análisis de sus impactos y su contribución con respecto a los ODS.

7. Entrada en vigor

La fecha de entrada en vigor de la presente política corresponde a su fecha de adopción por el CA, y lo mismo aplicará para cualquier modificación de la misma.

Anexo 1

DEFINICIONES

Abastecimiento responsable

Modo de abastecimiento que integra criterios ambientales, sociales y de gobernanza (ASG) en los procesos de compra de bienes y servicios, como medio para reducir las repercusiones en el medio ambiente, aumentar los beneficios sociales y fortalecer la sostenibilidad económica de las organizaciones, a lo largo del ciclo de vida de los productos.

Análisis Comparativo entre los Sexos Plus (ACS+)

Método de análisis sistemático destinado a examinar las diferencias entre las normas y los roles relativos a las mujeres y los hombres, las niñas y los niños; los diferentes poderes que poseen; sus distintas necesidades, limitaciones y oportunidades; y las repercusiones de estas diferencias en su vida.

Autonomización económica

Capacidad, poder y libertad para que una persona tome decisiones que favorezcan su bienestar económico y financiero.

Biodiversidad

Conjunto de especies y ecosistemas terrestres, marinos y acuáticos, así como los procesos ecológicos de los que forman parte.

Cambios climáticos

Modificación a largo plazo de las variables climáticas mundiales, causada principalmente por las emisiones de gases de efecto invernadero de origen antropogénico.

Desarrollo sostenible

Desarrollo que responde a las necesidades actuales sin comprometer la capacidad de las generaciones futuras para responder a las suyas, integrando las dimensiones económicas, sociales y ambientales.

Diversidad, equidad e inclusión (DEI)

Conjunto de prácticas y valores destinados a garantizar la representación y la participación de todas las personas, asegurar un trato equitativo y crear un entorno inclusivo libre de discriminación.

Economía circular

Sistema de producción, intercambio y consumo destinado a optimizar el uso de los recursos en todas las etapas del ciclo de vida de un bien o de un servicio, dentro de una lógica circular, al tiempo que reduce la huella ambiental y contribuye al bienestar de las personas y las comunidades.

Factores ASG

Criterios ambientales, sociales y de gobernanza (ASG) utilizados para evaluar la sostenibilidad y la responsabilidad de las organizaciones.

Finanzas responsables e inclusivas

Prácticas financieras que integran los factores ASG y favorecen el acceso equitativo a los servicios financieros para todas las poblaciones, particularmente las más vulnerables.

Inversión de impacto social

Inversión que busca generar impactos sociales y ambientales positivos, además de un rendimiento financiero, mediante el respaldo a proyectos o empresas que contribuyan al desarrollo sostenible.

Justicia climática

Concepto que reconoce que los cambios climáticos acentúan las desigualdades sociales y afectan de manera desproporcionada a las poblaciones vulnerables. Busca una distribución equitativa de las responsabilidades y los beneficios en la lucha contra estos cambios, con respeto a los derechos humanos.

Modos de consumo y producción sostenibles (MCPS)

Uso de servicios y productos conexos que responden a las necesidades fundamentales y mejoran la calidad de vida de las generaciones actuales, al mismo tiempo que disminuyen el uso de los recursos naturales y las materias tóxicas, y reducen las emisiones de residuos y contaminantes durante todo el ciclo de vida del servicio o del producto, a fin de no perjudicar a las generaciones futuras.

Neutralidad de carbono

Estado en el cual las emisiones netas de gases de efecto invernadero se reducen a cero, mediante la disminución de emisiones y la compensación de las emisiones residuales con medidas equivalentes (p. ej.: secuestro de carbono).

Principio de precaución

Principio según el cual, en caso de incertidumbre con respecto a las repercusiones de una decisión sobre el medio ambiente, se privilegia la prevención de riesgos graves e irreversibles.